



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)
SDC/00060225122/ 2017 "Adquisición de Muebles y Enseres"

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ID N° 332.730 Portal de la Dirección Nacional Contrataciones Publicas

Para:	Señores Invitados de la SDC Presente.	Referencia	SDC/00060225/1222017 "Adquisición de Muebles y Enseres"
Atención:	Representante Legal	Fecha:	
		Tel:	611-980
		Fax:	611-981

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SSEAF (DCI-ALA/2008/019-480)" - Ministerio de Hacienda, invita a su empresa a cotizar los bienes que se resumen a continuación:

ítem	Descripción	U.M.	Cant.
1	ESCRITORIO DE 3 CAJONES	Unid.	5
2	ESCRITORIO EN "L"	Unid.	6
3	MESA DE REUNIONES PARA 8 PERSONAS	Unid.	2
4	MUEBLE PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO	Unid.	3
5	SILLAS GIRATORIAS SIN POSA BRAZOS PARA SECRETARIA	Unid.	49
6	SILLAS TIPO INTERLOCUTOR	Unid.	48
7	SILLAS GIRATORIAS CON POSA BRAZOS TIPO EJECUTIVO	Unid.	10
8	PIZARRA ACRÍLICA MÓVIL	Unid.	1
9	SILLA FIJA	Unid.	2
10	SILLA TIPO TÁNDEM	Unid.	20
11	SILLA TIPO DIRECTOR	Unid.	5
12	ARMARIO C/2 PUERTAS CORREDIZAS	Unid.	3
13	ARMARIO C/2 PUERTAS BATIENTES	Unid.	25
14	ESCRITORIO EN "L"	Unid.	1
15	ESCRITORIO SIMPLE (2 cajones)	Unid.	1
16	MESITA	Unid.	7
17	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 24,000 BTU	Unid.	3



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Consultas	En caso de requerir información adicional sobre la documentación remitida, podrán solicitarla por escrito a la dirección abajo indicada hasta el <u>día 20 de Julio de 2017 hasta las 16:00 hs</u>
Lugar para presentación de ofertas:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050- Edificio World Trade Center. Torre 1
Plazo para presentación de ofertas:	27 de Julio de 2017, hasta las 09:00hs
Apertura de Oferta	27 de Julio de 2017, a las 09:30 hs
Validez de las Ofertas	Las Ofertas tendrán una validez de al menos 60 días a ser contados a partir de la apertura de sobres.
Vigencia GMO	La GMO tendrá una validez de 60 días a ser contados a partir de la fecha de apertura de ofertas
Garantía de los Bienes	El período de garantía de los bienes, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, será de mínimo (12) (meses)
Vigencia Contractual	Será de 12 meses a ser contados de la entrega efectiva del bien.
Vigencia de la GCC	Será de 90 días posteriores a la Vigencia Contractual.
Plazo para entrega de los bienes	Todos los bienes serán entregados hasta los 30 días calendario a ser contados a partir de la firma del contrato.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 - Edificio World Trade Center Torre 1, 6to
Piso.Teléfono: 611-980 int 185
Mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org

Quedamos a la espera de su cotización.

Atentamente,



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Sección 1 - Condiciones de la Solicitud de Cotización SDC/00060225/122/2017
"Adquisición de Muebles y Enseres"

El Comprador tiene el agrado de invitar a su empresa a presentar una cotización para la adquisición de bienes (y servicios conexos) motivo de la presente solicitud.

Las normas y los procedimientos aplicables son: Normas y Procedimientos del PNUD para Proyectos de Ejecución Nacional, llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el "Acuerdo entre el Gobierno de Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" firmado 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación, el 7 de junio de 1978, mediante Ley N° 686.

1. La oferta a ser presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:

- a) Carta de Presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente.
- b) Formulario de Oferta y Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y Ofertadas de la SDC debidamente completado y firmado por un representante legal de la empresa *(Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin ser alterados en su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada).*
 - (i) **Persona Física:**
 - i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
 - ii. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
 - iii. Razón social, patente comercial, dirección, teléfono, fax, nombre del representante legal, correo electrónico.
 - iv. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.)
 - (j) **Personas Jurídicas.**
 - i. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- ii. Razón social, patente comercial, dirección, teléfono, fax, nombre del representante legal, correo electrónico.
- iii. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- iv. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas

(k) Oferentes en Consorcio.

- i. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para este tipo de oferente citado precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para este tipo de oferente citado más arriba.
 - ii. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública
 - iii. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.
 - iv. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.
- c) Declaración Jurada, de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 de la Ley 2051.
- d) Póliza de Seguro de Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del monto total de la oferta a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD-Proyecto 60225.
- e) Declaración Jurada, por la cual los oferentes garantizan que no se encuentran involucrados en prácticas que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- f) El oferente deberá presentar **copia de al menos 2 (dos) contratos ejecutados** de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. A estas copias deberán ir acompañadas una Nota/certificado o algún documento de buen cumplimiento de contrato.
- g) El Oferente deberá presentar una Garantía Escrita (en carácter de DDJJ) con un plazo de 12 meses a ser contados a partir de la entrega efectiva del bien. En dicha garantía deberá expresar, además del periodo el siguiente texto:

Dentro de este periodo, el proveedor repondrá gratuitamente cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren/ se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa o mal montaje por parte del oferente. Esta garantía empezará desde la entrega del bien.

- h) Declaración Jurada donde exprese cuanto sigue:
 - (a) Que, acredite que todos los bienes son nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.
 - (b) Que, tienen la disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.
 - (c) Que, autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la **dirección exacta donde se encuentran las muestras**. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 72 horas entregada la oferta firmada.
- i) Copia de Balances Impositivos de los ejercicios 2014/2015 y 2016.
- j) Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial para ser beneficiario de lo establecido en el Ley N° 4558/11, **en caso de no presentar dicho certificado no será motivo de descalificación.**

La difusión de la presente Solicitud de Cotización se realiza mediante: *invitación a empresas y publicación en la página web del PNUD y el Sistema de Contrataciones Públicas.*

- 2. Lugar y fecha de recepción de ofertas completas, en un (1) original y (1) copia completa del original:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 - Edificio World Trade Center Torre 1, 6to
Piso Ref.: SDC/00060225/122/ 2017 - "Adquisición de Muebles y Enseres"
Teléfono: 611-980
Mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Jueves, 27 de Julio de 2017 a las 09:30 horas

3. Las descripciones de los ítems detallados en la sección Especificaciones Técnicas son las mínimas exigidas, no serán consideradas las ofertas que no alcancen estos requerimientos.
4. Su propuesta debe especificar claramente: descripción detallada del/de los ítem(s) ofertado(s), precio, plazo de entrega, garantía de los bienes y período de validez de la oferta.
5. **Las ofertas deberán permanecer válidas por sesenta (60) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante Póliza de Seguro.
6. Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de ofertas. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de compra o su resultado.
7. Todo Oferente que requiera aclaración al presente proceso de compra, podrá solicitarla por escrito o email a la dirección adquisiciones-pnud.py@undp.org a más tardar el día **jueves, 20 de Julio de 2017** hasta las 16:00 hs. Las respuestas serán enviadas a todas las firmas oferentes a más tardar el **Lunes, 24 de julio de 2017**; a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.
8. El Comprador, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, bien sea por su propia iniciativa o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.
9. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total en **(Guaraníes, IVA INCLUIDO)**. Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir. No se aceptarán precios reajustables. Los precios expresados en modalidad plaza deberán indicarse en precio neto y por separado los montos correspondientes a impuestos aplicables.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

10. Forma de pago al/los Proveedor/es: los pagos se harán efectivos en (Guaraníes), mediante cheque de plaza o transferencia a la cuenta bancaria que el Proveedor indique en su oportunidad.

10.1. Los pagos se realizarán de la siguiente forma: **Crédito**

10.2. El Proyecto, hará efectivos los pagos antes indicados conforme la disponibilidad presupuestaria del Proyecto.

11. Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Comprador y justificados por el proveedor en forma escrita, si el Proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una **multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso**, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.

12. A partir de la fecha de firma de la Orden de Compra, el Proveedor se obliga al suministro, entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del Comprador en un **plazo no mayor de 30 días calendario a ser contados a partir de la firma del contrato**. El Comprador, podrá rechazar el material que no cumpla con las especificaciones mínimas exigidas en la presente Solicitud y que no correspondan a las presentadas en la oferta, asumiendo el Proveedor las responsabilidades totales para su sustitución.

13. **El período de garantía de los bienes y servicios será de 12 meses a ser contados a partir de la entrega efectiva del bien.**

Dentro del plazo de garantía el Proveedor se obliga a la corrección de defectos en un máximo de setenta y dos (72) horas.

Los bienes que resulten adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados por la **Unidad de Gestión, dependiente del Ministerio de Hacienda – Dirección Chile N° 252 esq. Palma – 2do. Piso, caso contrario será indicado vía correo electrónico o por escrito.**

14. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ÍTEM**

15. Evaluación

15.1. Evaluación Cuantitativa: verificará en primera instancia, la presentación de los documentos solicitados en la Sección 1 punto 1. Este acto se realizará en Público, mientras que la evaluación calificativa se realizará en Privado.

OBS.: los documentos citados en la Sección 1, punto 1 a), b), c) y d), son de carácter sustancial y por consiguiente no podrán ser requeridas después de la apertura, todos los demás si podrán ser solicitadas a criterio del Comité Evaluador, y el plazo de contestación será no mayor a 48 horas a criterio del Comité Evaluador.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

15.2. **Evaluación Calificativa:** se realizará bajo el Criterio Cumple/No Cumple, en cuanto a los siguientes métodos.

15.1.1. Documentación Solicitada en el punto 1 de la **Sección 1 - Condiciones de la Solicitud de Cotización SDC/00060225/122/2017**, se mantendrán los criterios de documentación formal y sustancial. Toda la documentación se verificará que sea completada correctamente y legible.

15.1.2. La Convocante realizará visitas técnicas, a fin de corroborar que los bienes ofertados cumplan con lo requerido. **Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 72 horas entregada la oferta firmada. So Pena de descalificación de no cumplir dicho requerimiento.**

15.1.3. **Capacidad Financiera:** De los Balances impositivos (años 2014, 2015 y 2016) verificados a través del SIPE y presentados por el Oferente, se considerarán los siguientes índices:

- i. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
- ii. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
- iii. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

15.1.4. Conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. En tal sentido, en caso de ser favorecido por el Margen de Preferencia conforme dispone la Ley y su Reglamentación el oferente recibirá un Margen de Preferencia del 20% (veinte) por ciento, a favor del producto y Servicio de Origen Nacional. **Se aclara que la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación en su oferta.**

15.1.5. *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo presentada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.*



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado.

15.2. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

15.2.1. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada.

15.2.2. En caso de persistir el empate, se pasará al endeudamiento.

Aquellas ofertas que cumplan con lo requerido obtendrán la habilitación técnica y por tanto sus ofertas económicas serán consideradas para adjudicación. La adjudicación recaerá sobre cada ítem evaluado como más bajo, esto es, el de menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas.

16.El Comprador, se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las ofertas presentadas.

17.El Comprador, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación. A partir de la fecha de notificación de resultados, los oferentes dispondrán de un plazo de (2) días hábiles para solicitar aclaraciones, presentar reclamos, etc. Luego de dicho plazo y de no mediar solicitudes de aclaración o reclamos se procederá a la firma de la/s correspondiente/s Orden de Compra con la/s firma/s adjudicataria/s.

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Sección 2 (a) - Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y Ofertadas de la SDC.

Observaciones Generales para todos los Muebles:

1. **GARANTIA:** mínimo 1 año, que debe ser respaldada mediante nota referida a este llamado de contratación. **SERVICIO TECNICO Y REPUESTOS:** MANTENIMIENTO Y O REPARACIONES EN CASO DE AVERÍAS O MAL FUNCIONAMIENTO LAS VECES QUE SEAN REQUERIDAS DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA, incluido sin cargo como parte de la oferta. Este Documento será entregado con la entrega de los bienes y de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas.
2. Se debe prever que los escritorios o armarios puedan ser montados en las oficinas, según necesidad.
3. La definición de los colores de los bienes se realizará conforme a los colores requeridos por cada Dirección. El proveedor deberá presentar el muestrario de colores.

ÍTEM 1 - ESCRITORIO DE 3 CAJONES



1. **Tipo:** Estructura en tableros de placa melamínica de baja presión de 18 mm, color a definir.
2. **Tapacantos:** Con cinta melamínica de 18mm de ancho, del mismo color de la placa, en todos los perímetros de las placas.
3. **Otros:** Placa frontal cubre pierna (con 45 cm de altura como mínimo) de placa melamínica de baja presión de 18 mm color a definir, adheridas a la estructura mediante 9 planchuelas y tornillos distribuidores uniformemente.
4. **El mueble deberá revestirse íntegramente en placa melamínica, del color que se defina, de manera a que el color sea uniforme, incluso en las placas auxiliares y todos los cantos vistos deberán contar con tapacantos.**
5. **Cajones:** Un módulo de 3 (tres) cajones, en extremo izquierdo, en placa melamínica de baja presión de 18 mm color a definir, ajustados mediante la utilización de pegamento y tornillos, con rulemanes de nylon y guías metálicas, los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas melamínicas.
6. **Porta teclado/Porta CPU:** El porta teclado a lo largo del mueble con guías telescópicas. El porta CPU ocupará el extremo derecho del mueble, en la base inferior y tendrá una plataforma de 30 cms de ancho por la profundidad del escritorio y será colocado a 10 cms del piso y contará con un soporte tipo pata, también de placa melamínica.
7. **Cerraduras:** De Bloqueo central
8. **Reguladores de altura:** Metálicos con base de goma
9. **Tiradores:** En "C" de acero inox

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- 10. Pasacables:** prever 2 perforaciones de 50mm con tapones de PVC, para protección de los cantos, en el extremo izquierdo del escritorio. Esta perforación se realizará al momento del montaje del mueble, de manera a ubicar en el mejor lugar a lo largo del tablero.
- 11. Medidas:** 1,30 mts. x 0,60 mts. x 0,75 mts. de alto.

ÍTEM 2 - ESCRITORIO EN "L"



- 1. Tipo:** Estructura en tableros de placa melamínica de baja presión de 18 mm, color a definir
- 2. Tapacantos:** Con cinta melamínica de 18mm de ancho, del mismo color de la placa, en todos los perímetros de las placas.
- 3. Otros:** Placa frontal cubre pierna (con 45 cm de altura como mínimo) de placa melamínica de baja presión de 18 mm, color a definir, adheridas a la estructura mediante 9 planchuelas y tornillos distribuidores uniformemente. Conector esquinero curvo con placa inferior en diagonal para refuerzo.
- 4. El mueble deberá revestirse íntegramente en placa melamínica, de manera a que el color sea uniforme, incluso en las placas auxiliares y todos los cantos vistos deberán contar con tapacantos.**
- 5. Cajones y Portateclado/Porta CPU:** 2 (dos) cajones en extremo izquierdo, en placa melamínica de baja presión de 18 mm color a definir, ajustados mediante la utilización de pegamento y tornillos, con rulemanes de nylon y guías metálicas, los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas melamínicas. El porta teclado a lo largo del mueble de apoyo con guías telescópicas. El porta CPU ocupará todo el largo del mueble de apoyo, al igual que el porta teclado
- 6. Cerraduras:** De Bloqueo central
- 7. Reguladores de altura:** Metálicos con base de goma
- 8. Tiradores:** En "C" de acero inox
- 9. Pasacables:** prever 2 perforaciones de 50mm con tapones de PVC, para protección de los cantos. Estas perforaciones se realizarán al momento del montaje del mueble, de manera a ubicar en el mejor lugar a lo largo del tablero.
- 10. Medidas:** 1,30 mts. x 0,60 mts. x 0,75 mts. de alto.
1.00mts. x 0.60 mts. X 0.75mts de alto

ÍTEM 3 - MESA DE REUNIONES PARA 8 PERSONAS



- 1. Tipo:** Ovalada en madera de cedro de 50mm de espesor. Estructura en placas rígidas de madera de cedro lustrada, acabado natural. color a definir Para 8

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

personas (Modelo adoptado será el de la imagen de referencia).

2. **Tapacantos:** redondeado de madera maciza, del mismo color que la placa
3. **Otros:** placas en ángulo de soporte para tablero de trabajo y vidrio templado incoloro de 4mm
4. **Reguladores de altura:** Metálicos con base de goma
5. **Medidas:** 2,00 mts. x 1,10 mts. x 0,85 mts. de alto.

ÍTEM 4 - MUEBLE PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO



baja presión de 18 mm, color a definir, ajustados mediante la utilización de pegamento y tornillos, con rulemanes de nylon y guías metálicas, los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas melamínicas.

5. **Portateclado/Porta CPU:** El porta teclado a lo largo del mueble con guías telescópicas. El porta CPU ocupará el extremo izquierdo del mueble, en la base inferior y tendrá una plataforma de 30 cms de ancho por la profundidad del escritorio y será colocado a 10 cms del piso y contará con un soporte tipo pata, también de placa melamínica.
6. **Cerraduras:** De Bloqueo central
7. **Reguladores de altura:** Metálicos con base de goma
8. **Tiradores:** En "C" de PVC color negro
9. **Pasacables:** prever 2 perforaciones de 50mm con tapones de PVC, para protección de los cantos, en el extremo izquierdo del escritorio. Esta perforación se realizará al momento del montaje del mueble, de manera a ubicar en el mejor lugar a lo largo del tablero.
10. **Medidas:** 1,30 mts. x 0,60 mts. x 0,75 mts. de alto.
Paneles de cierre frontal y laterales, a 1,20m para instalación de mostrador superior.
Mostrador superior de 0.90 mts x 0,30 mts de ancho
Placa detalle frontal de 0.90 mts x 0,80 mts de alto

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

11. El mueble deberá revestirse íntegramente en placa melamínica del color que se defina, de manera a que el color sea uniforme, incluso en las placas auxiliares y todos los cantos vistos deberán contar con tapacantos.
12. La Fotografía no es ilustrativa, es similar al requerido

ÍTEM 5 - SILLAS GIRATORIAS SIN POSA BRAZOS PARA SECRETARIA



1. **Asiento:** De 0.42 m x 0.46 cm; 1.01 m de alto como mínimo, con espuma anatómica en poliuretano de 70 mm de espesor.
2. **Respaldo:** Alto, con espuma anatómica en poliuretano, de 70 mm de espesor de alta resistencia.
3. **Tapizado:** con **tejido sintético o simil cuero de alta resistencia** (antes de la fabricación de las sillas se deberá presentar muestras del tapizado a utilizar para definir el color y textura).
4. **Estructura:** Unión del asiento con el respaldo, con mecanismo de regulación de altura del respaldo, fijada al asiento y al respaldo a través de tuerca de garra estampada de acero galvanizado y tornillo, manivela inyectada en aluminio con encastre para pistón de regulación de altura.
5. La regulación de altura de la silla, en cualquier posición y de inclinación en 3 posiciones, es comandada por una única palanca, localizada abajo del asiento.
6. **Terminación:** Pintura de fondo anticorrosivo y pintura epóxica negra mate.
7. **Base:** Giratoria, con cinco astas, fabricada en tubo de acero, sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras. Ruedas de doble giro, diámetro de la rueda 50 mm. Eje central de acero, fijado en la base a través de anillos de presión conformado en acero.
8. **La capacidad de resistencia de la silla deberá ser como mínimo de 120 Kg.**
9. **Imagen de Referencia**

ÍTEM 6 - SILLAS TIPO INTERLOCUTOR



1. **Asiento:** De 40 cm x 40 cm como mínimo. sobre espuma de poliuretano inyectado de 70 mm de densidad o superior, estos se deben fijar con tornillos a una madera interna.
2. **Respaldo:** Independiente (de 40 cm x 35 cm como mínimo). sobre espuma de poliuretano inyectado de 70 mm de densidad o superior, estos se deben fijar con tornillos a una madera interna.
3. **Tapizado:** con **tejido sintético o simil cuero de alta resistencia** (antes de la fabricación de las sillas se deberá presentar muestras del tapizado a utilizar para definir el color).
4. **Estructura:** De caño metálico de 15 mm x 30 mm, rectangular con cantos redondeados, o secciones similares de estructuras disponibles en el mercado.
5. **Terminación:** Pintura de fondo anticorrosivo y pintura epóxica negra mate.

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

6. Todas las medidas serán verificadas en obra.
7. La capacidad de resistencia de la silla deberá ser como mínimo de 120 Kg.

ÍTEM 7 - SILLAS GIRATORIAS CON POSA BRAZOS TIPO EJECUTIVO



Sillón giratorio, mecanismo a gas, con apoya brazos. De estructura metálica cromada.

1. **Asiento** con espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 90 mm de espesor, densidad, indeformable, ignífuga con parte inyectadas en polipropileno, con alma interna de acero de alta resistencia y borde frontal ligeramente curvada en el asiento para no obstruir la circulación sanguínea. Revestido con tejido sintético o simil cuero sin costura aparente, de alta resistencia, carcasa texturizada en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos, 100% reciclable. (antes de la fabricación de las sillas se deberá presentar muestras del tapizado a utilizar para definir el color y textura).
2. **Respaldo alto**, con espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 90 mm de espesor, indeformable, ignífuga, revestida con tejido sintético o simil cuero sin costura aparente, de alta resistencia, respaldo de altura regulable en 3 niveles, parte interna en polipropileno inyectado y carcasa texturizada en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos, 100% reciclable.
3. **Columna a gas** confeccionada en acero tubular con pintura epóxica, resistente a la corrosión, y en la parte inferior para encastrar a la base giratoria. Asta central presurizada, que propicia suavidad de amortiguación sin el uso de contrapesos, curso de regulación de 120 mm, confeccionada en acero y en la parte superior para encastrar en el mecanismo de regulación de la silla. Guía interna en POM (Poli Oxi Metileno), copolímero compuesto de alta dureza y rigidez y excelentes propiedades deslizantes. Resistencia a esfuerzos de presión de hasta 300N.
4. **Silla con sistema de regulación de altura**, de elevación neumática con palanca lateral. Posee además mecanismo de regulación de tensión de la inclinación del respaldo.
5. Base giratoria, con cinco astas equidistantes, fabricadas en POLIPROPILENO, y reforzadas por anillo de estructuración para aumentar la resistencia a las cargas estáticas sobre el asiento.
6. Ruedas de doble giro, cuerpo 100%, diámetro de la rueda con 50 mm, y banda de rodaje con doble inyección, con acabado en poliuretano. Apoya brazo sin ajuste de altura, con bordes redondeados. Sujeta al asiento con placa de acero.
7. La capacidad de resistencia de la silla deberá ser como mínimo de 150 Kg.
8. Imagen de Referencia

ÍTEM 8 - PIZARRA ACRÍLICA MÓVIL

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"



1. **Tipo:** Acrílica con marco de perfiles de aluminio anodizado fosco de 1,10 x 1,00m
2. **Estructura:** De caños metálicos 25x25mm. Altura de terminación de la parte superior de la pizarra 1,50 m. Ruedas de doble giro, diámetro de la rueda con 50 mm, y banda de rodaje con doble inyección, con acabado en poliuretano.
3. **Terminación:** Pintura de fondo anticorrosivo y pintura epóxica negra mate.
4. **GARANTIA:** mínimo 1 año, que debe ser respaldada mediante nota referida a este llamado de contratación. **SERVICIO TECNICO Y REPUESTOS:** mantenimiento, incluido sin cargo como parte de la oferta.- (imagen de referencia)

ITEM 9 – SILLA FIJA



1. **Asiento y Respaldo:** separados entre sí, lo que posibilita el acomodo perfecto del usuario de acuerdo a su complexión física, espuma de poliuretano inyectado de 90 mm, densidad D55, inextensible, indeformable, ignífuga y refractaria, borde frontal del asiento ligeramente curvada en la parte frontal del asiento para no obstruir la circulación sanguínea, **con tejido sintético o similar cuero de alta resistencia** (antes de la fabricación de las sillas se deberá presentar muestras del tapizado a utilizar para definir el color).
2. **Pata** en forma de "S", en tubo de acero SAE 1020 de 1"x2,25mm, con tratamiento anti-corrosivo y anti-ferrugoso por fosfatización y acabamiento niquelado, con zapatas deslizantes inyectadas en polietileno.
3. **Apoya brazos:** integrados a la pata en polipropileno acolchado (suave). Con alma de acero y soporte de fijación en chapa de acero.
4. **Estructura:** metálica trapezoidal tipo balancín, en tubo de acero SAE 1020 1.1/4"x 2,25mm con tratamiento anti-corrosivo y anti-ferrugoso por fosfatización y acabado por baño de cromado de alta resistencia a abrasivos e impactos, y zapatas deslizantes inyectadas en polietileno.
5. **Imagen de Referencia**
6. **La capacidad de resistencia de la silla deberá ser como mínimo de 120 Kg.**

ÍTEM 10 – SILLA TIPO TÁNDEM PARA 4 PERSONAS

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"



1. **Asiento:** De 40 cm x 40 cm como mínimo. sobre espuma de poliuretano inyectado de 70 mm de densidad o superior, estos se deben fijar con tornillos a una madera interna.
 2. **Respaldo:** Independiente (de 40 cm x 35 cm como mínimo). sobre espuma de poliuretano inyectado de 70 mm de densidad o superior, estos se deben fijar con tornillos a una madera interna.
 3. **Estructura Metálica** en tubo de Acero con Tratamiento anticorrosivo antiferrugoso por fosfatización y acabamiento en pintura epóxica color negro
1. **Tapizado:** con con tejido sintético o simil cuero (antes de la fabricación de las sillas se deberá presentar muestras del tapizado a utilizar para definir el color y la textura).
 2. La capacidad de resistencia de la silla deberá ser como **mínimo de 120 Kg. por lugar.**
 3. Imagen de Referencia
 4. La Fotografía no es ilustrativa, es similar al requerido

ÍTEM 11 – SILLA TIPO DIRECTOR



1. **Color negro respaldo alto tapizado en simil cuero de primera calidad, asiento y respaldo sincronizado con apoya cabeza, en simil cuero, con apoya brazos:** respaldo medio, asiento y respaldo unido con apoya cabeza y brazos Base en aluminio con mecanismo de regulación de altura a gas, reclinado con sistema excéntrico con manija de regulaje de tensión y trabamiento de en dos posiciones con posa brazos. (antes de la fabricación de las sillas se deberá presentar muestras del tapizado a utilizar para definir el color y textura).
2. **Dimensiones:** (toler. + - 5%); Anchura del asiento (s / brazo): 0,65 m; Profundidad total: 0,63 m; Altura del asiento: 0,52 m; Altura total: 1,02 m Asiento y respaldo de vuelta medio, construido en el shell del sistema bi-partido compensar multilaminado 15mm de espesor .. Sistema de unión con el respaldo, a través de la hoja de acero con acabado epoxi en polvo de la pintura.
3. **De espuma de poliuretano anatómica**, 90mm de espesor, con densidad D40, pegada en el caparazón, con borde ligeramente curvado para evitar obstrucciones en el torrente sanguíneo. Forro de simil cuero. Mecanismo de Reclinables mecanismo a través del sincrónica en proporción de 2:1 compuesto de cuerpo de aluminio inyectado con anti-corrosivo y anti-moho por el fosfatado y pintura en polvo de color negro. Sistema de reclinación con eje horizontal, el bloqueo de todos los tapizados en cinco posiciones y el sistema de liberación del tipo de motor anti-pánico. Sistema de regulación de la primavera de presión de la reclinables a través de mando, el ajuste neumático de altura del asiento, e individual para impulsar la regulación y la fijación del respaldo inyectado en polipropileno 100% reciclable.

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

4. Base; Swivel inyectados con 5 barras de aluminio y pulido. Rotación de doble vuelta 60mm de diámetro hecha de poliamida 6,6 con la banda de rodadura de poliuretano inyectado eje 3mm de espesor apoyado en rodamiento de bolas de acero.
5. Armas Brazos fijos, sin ajuste de altura, estructura en aluminio pulido, con brazos de poliuretano inyectado. Estableció el asiento y el respaldo por medio de tornillos métricos
6. **La capacidad de resistencia de la silla deberá ser como mínimo de 150 Kg. Por lugar.**
7. Imagen de Referencia

ÍTEM 12 – ARMARIO DE MADERA CON 2 PUERTAS CORREDIZAS



Con llave fabricado en melanina de 25 mm. De espesor, color a elección, tapacantos en PVC de 3mm con dos puertas corredizas las puertas de 18mm una llave tipo Papaiz en cada puerta y 3 estantes regulables interno en madera aglomerada **Frente: 1.00mts .Alto: 1.80mts Prof.: 0.65mts**

Tapa del armario en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, con espesor de 25mm, densidad media de 600 kg/m³, y revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras, resistente a brasivos, bordes rectos encabezados con tapacantos de poliestireno con superficie visible texturizada, con espesor de 2,0 mm en el mismo color de la tapa y rayo ergonómico de contacto con el usuario fijado al cuerpo del armario a través del sistema minifix inyectado en Zamac,

cuerpo del armario en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18mm de espesor, densidad media de 600 kg/m³, revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras, resistente a abrasivos, encabezado con tapacanto de poliestireno con superficie visible texturizada con espesor de 0,45 mm y alta resistencia a impactos.

Puertas en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18 mm de espesor, densidad media de 600 kg/m³ revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras, resistente a abrasivos encabezado con tapacanto en poliestireno con superficie visible texturizada, con espesor de 1 mm con alta resistencia a impactos.

Sistema de cerramiento de las puertas con cerradura tipo papaiz en la puerta izquierda y/o derecha, fijado a través de tornillos rosca autocortante tipo chipboard para madera llave para cerradura frontal con alma interna en acero de alta resistencia la esfuerzo, con capa plástica externa de protección en polietileno inyectado con sistema revatible para adaptarse al mueble en caso de que sea retirado y minimizar choques accidentales al usuario. Tiradores inyectados en Zamac de formato rectangular con pintura metálica en color plata, estantes internos en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18 mm de espesor (al menos 4 estantes divididos con espacio para guarda de biblioratos).

Zócalo confeccionado en chapa metálica ZAE 1010/20 perfilada tipo "U" 20 x 50 mm con 1,5 mm de pared, con tratamiento anticorrosivo, pintura epoxi y secado en estufa sobre zapatas

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

regulables en forma octogonal con rosca m6 e inyectadas en polietileno copolimero de alta resistencia a impactos.

El mueble deberá revestirse íntegramente en placa melamínica del color que se defina, de manera a que el color sea uniforme, incluso en las placas auxiliares y todos los cantos vistos deberán contar con tapacantos.

ÍTEM 13 – ARMARIO DE MADERA CON 2 PUERTAS BATIENTES

Con estructura de melanina color marrón oscuro con dos puertas batientes **Alto 1.70 mts Largo 1 mts Ancho 0,60 mts.** Tapa superior y fondo enterizo sin división central, con estante en madera aglomerada y zócalo metálico.



Tapa del armario en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, con espesor de 25mm, densidad media de 600 kg/m3, y revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras, bordes rectos encabezados con tapacantos de poliestireno con superficie visible texturizada, con espesor de 2,0 mm en el mismo color de la tapa y rayo ergonómico de contacto con el usuario fijado al cuerpo del armario a través del sistema minifix inyectado en Zamac, cuerpo del armario en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18mm de espesor, densidad media de 600 kg/m3, revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras, encabezado con tapacanto de poliestireno con superficie visible texturizada con espesor de 0,45 mm. Puertas en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18 mm de espesor, densidad media de 600 kg/m3 revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras, resistente a abrasivos encabezado con tapacanto

en poliestireno con superficie visible texturizada, con espesor de 1 mm, bisagras en acero, automática con tecnología Snap - On, regulaje horizontal libre y ajuste lateral integrado con ángulo de abertura de 110º con sistema de alojamiento interno en madera para un mejor acabamiento al mueble y para generar mayor espacio interno del mismo con terminación niquelada.

Sistema de cerramiento de las puertas con tranca metálica en la puerta izquierda, fijado a través de tornillos rosca autocortante tipo chipboard para madera llave para cerradura frontal con alma interna en acero, con capa plástica externa de protección en polietileno inyectado con sistema rebatible para adaptarse al mueble en caso de que sea retirado y minimizar choques accidentales al usuario.

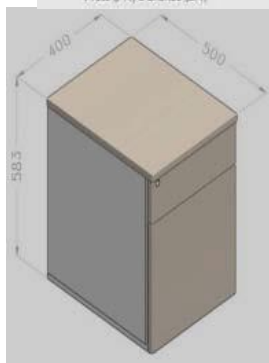
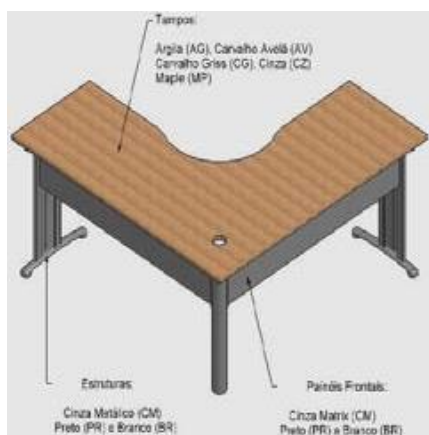
Tiradores inyectados en Zamac de formato rectangular con pintura metálica en color plata, estantes internos (al menos 3) en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18 mm de espesor. Zócalo confeccionado en chapa metálica ZAE 1010/20 perfilada tipo "U" 20 x

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

50 mm con 1,5 mm de pared, con tratamiento anticorrosivo, pintura epoxi y secado en estufa sobre zapatas regulables en forma octogonal con rosca m6 e inyectadas en polietileno copolimero de alta resistencia a impactos.

El mueble deberá revestirse íntegramente en placa melamínica del color que se defina, de manera a que el color sea uniforme, incluso en las placas auxiliares y todos los cantos vistos deberán contar con tapacantos.

ÍTEM 14 – ESCRITORIO EN “ESCUADRA”



Mesa de trabajo con pata panel fabricado en melamina de 18 mm. de espesor, con pantalla frontal, con conector angular, tapacantos en PVC de 3mm color negro y zapatas regulables, montados con minifix medida de **1,50 mts x 1.50mts x 0.75 Mts**

MESA: Tapa en Recta en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, con espesor de 25mm, densidad media de 600 Kg/m³ y revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras resistente a abrasivos, bordes rectos encabezados con tapacantos en poliestireno de superficie visible texturizada con espesor de 2,5mm y rayo ergonómico de contacto con el usuario fijado a la estructura a través de tornillos tipo rosca auto cortantes Chipboard con diámetro de 5 mm y perfiles de doble guías para pasa cables y sale de cable. Perfil doble de aluminio moldeado a la estructura con tapas de acceso a instalación en ambos lados, posee entrada para toma externas en las puntas de ambos perfiles.

Estructura fijada a la tapa en barra a través de tornillos a rosca auto cortante tipo chipboard cementado 5,0 x 40mm.



Soporte de CPU para computador elaborado en torre vertical metálica hecha en chapa de 1,2 mm de espesor en forma de "U" que resiste la tracción y el peso. Tratamiento anticorrosivo con pintura epoxica y secado en estufa para todas las piezas metálicas. Brazo tensor cuya finalidad es sujetar al CPU con el brazo hidráulico tensionada con tratamiento anticorrosivo y acabado zincado claro, abertura del brazo: de 100 a 200 mm. Plataforma inferior para apoyo de la CPU forrada en alfombra de goma tipo grano de arroz autoadherente. Fijación a la tapa a través de tornillos para madera con terminación zincado claro.

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Cajonera Fija de 2 cajones normales, tapa de la cajonera en madera aglomerada con resina fenólica de granulometría fina, con espesor de 25mm, densidad media de 600 kg/m³, y revestido con lámina melamínica de baja presión en ambas caras, bordes rectos encabezados con tapacantos en poliestireno con superficie visible y espesor de 2,0 mm en el mismo color de la tapa, rayo ergonómico de contacto con el usuario fijado al cuerpo de la cajonera a través del sistema minifix inyectado en Zamac. Cuerpo de la cajonera en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18mm de espesor, densidad media de 600 kg/m³, revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras, resistente a abrasivos, encabezados con tapacantos de poliestireno con superficie visible texturizada con espesor de 0,45 mm. Conjunto cajonera en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18 mm de espesor, densidad de 600 kg/m³ y revestido con lámina melamínica de baja presión en ambas caras, bordes rectos encabezados con tapacantos en poliestireno con superficie visible y espesor de 2,0 mm en el mismo color de la tapa, fondo de cajonera en chapa de fibra de madera de 3,2 mm de espesor con revestimiento melamínico en la fase superior, sistema de trabamamiento simultáneo de cajoneras a través de astas de acero a tracción con accionamiento frontal a través cerradura con llave de alma interna y con capa plástica externa de protección en poliuretano inyectado y sistema rebatible para adaptarse al mueble en caso que sea retirada y minimizar choques accidentales al usuario, tirador metálico inyectado en Zamac de formato rectangular con pintura metálica en color plata, guías metálicas fabricadas en acero laminado SAE 1020 con deslizamiento suave a través de roldanas de poliacetal autolubricada con tratamiento anticorrosivo fosfotizante y acabamiento en pintura epóxica presas al cuerpo de la cajonera.

ÍTEM 15 – ESCRITORIO SIMPLE



1. **Tipo:** Estructura en tableros de placa melamínica de baja presión de 18 mm, color a definir.
2. **Tapacantos:** Con cinta melamínica de 18mm de ancho, del mismo color de la placa, en todos los perímetros de las placas.
3. **Otros:** Placa frontal cubre pierna (con 45 cm de altura como mínimo) de placa melamínica de baja presión de 18 mm color a definir, adheridas a la estructura mediante 9 planchuelas y tornillos distribuidores uniformemente.
4. **El mueble deberá revestirse íntegramente en placa melamínica, del color que se defina, de manera a que el color sea uniforme, incluso en las placas auxiliares y todos los cantos vistos deberán contar con tapacantos.**
5. **Cajones:** Un módulo de 2 (dos) cajones, en extremo izquierdo, en placa melamínica de baja presión de 18 mm color a definir, ajustados mediante la utilización de pegamento y tornillos, con rulemanes de nylon y guías metálicas, los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas melamínicas.
6. **Porta teclado/Porta CPU:** El porta teclado a lo largo del mueble con guías telescópicas. El porta CPU ocupará el extremo derecho del mueble, en la base inferior y tendrá una plataforma de 30 cms de

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

ancho por la profundidad del escritorio y será colocado a 10 cms del piso y contará con un soporte tipo pata, también de placa melamínica.

- 7. Cerraduras:** De Bloqueo central
- 8. Reguladores de altura:** Metálicos con base de goma
- 9. Tiradores:** En "C" de acero inox
- 10. Pasacables:** prever 2 perforaciones de 50mm con tapones de PVC, para protección de los cantos, en el extremo izquierdo del escritorio. Esta perforación se realizará al momento del montaje del mueble, de manera a ubicar en el mejor lugar a lo largo del tablero.
- 11. Medidas:** 1,30 mts. x 0,60 mts. x 0,75 mts. de alto.

ÍTEM 16 – MESITA

Con mesada de melanina de 25mm. , con base de madera. Mesa: Largo: 0.50mt x Ancho: 0.50mt. Alto: 0.75 mt Con rueditas y dos cajones

Tapa superior e inferior en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, con espesor de 25mm, densidad media de 600 kg/m³ y revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras, bordes rectos encabezados con tapacantos en poliestireno y superficie visible lisa, con espesor de 2,0mm en el mismo color de la tapa y radio ergonómico de contacto con el usuario de acuerdo con las normas NBR13965 y NBR13966 tapa inferior fijada a la estructura a través de tornillos tipo rosca auto cortante tipo chipboard con ø5mm x 40 y tapa superior a través de tornillos tipo rosca auto cortante tipo chipboard con ø5mm x 70 . En la tapa superior distanciadores cilíndricos con revestimiento cromado, y la tapa inferior fijada directamente al travesaño utilizado para ubicar revistas, periódicos, u otros.

Base giratoria con ruedas

ÍTEM 17 – AIRE SPLIT DE 24.000 BTU



Frio/calor, control remoto, encendido y apagado programable, tensión eléctrica de 220v/50Hz. Garantía de un año, Frio/calor, Ionizador, Follow Me, Función Sueño, Bajo Nivel Sonoro, deshumificador saludable, Hot star, Brisa Natural, Auto Restar Filtro de Aire anti bacteria, Encendido y apagado Programable, Auto limpieza Kit Original

La provisión del bien deberá prever lo siguiente

- Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha del equipo



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- La interconexión entre los equipos (condensador-evaporador) como cañerías de desagüe de condensador, deberán ser aisladas térmicamente y revestidos con una canaleta metálica tipo rectangular, pintado con un color a ser definido posteriormente y fijarse a la pared. La canalización de los cables de control y fuerza de interconexión entre las unidades interior-exterior, deberán estar dentro de la misma canaleta metálica.
- La fijación de las canaletas metálicas, será de sobreponer a las paredes exteriores, y fijadas con terminaciones estéticas.
- La fijación de los equipos deberá ser realizadas utilizando estructuras soportes metálicas tipo ménsulas, en caso de que los mismos estén a nivel superior. Para el caso anterior, se utilizarán tarugos metálicos especiales. En caso de utilizar estructuras de acero, estos deberán estar protegidos contra la oxidación.
- El condensador deberá estar montado encima de tacos de goma para aislamiento de las vibraciones.
- La alimentación eléctrica, será suministrada al condensador de acuerdo a los requerimientos específicos, esta parte ya se encontrará incluida en la cotización.
- La ubicación, tanto los evaporadores como los condensadores, siendo las medidas de las longitudes de exclusiva responsabilidad del oferente.
- La provisión e instalaciones de todos los materiales para la unidad Acondicionadora de Aire, citada o no en esta parte, que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, y para la operación de los equipos, deberán ser incluidos en la propuesta.
- El oferente deberá demostrar que todos los materiales a ser utilizados son nuevos.
- El oferente deberá acompañar, conforme a su oferta, las características técnicas del equipo Acondicionador de Aire que será suministrado, los cuales serán fiscalizados en el momento de la recepción de los mismos para su montaje.
- Antes de la recepción de las instalaciones, el oferente adjudicado, deberá someter un plan de inspección de las instalaciones para conformidad de la operación satisfactoria del equipo (prueba de presión, vacío, carga de gas y de mediciones de corriente eléctrica), acompañado de un fiscal a ser designado por el Ministerio de Hacienda.
- El oferente deberá certificar en su oferta, una garantía mínima de un (1) año (de la recepción de los equipos) por los equipos y la instalación, contra defectos de fabricación de los equipos, y de montaje, incluso aquellos vicios no visibles y que aparezcan dentro del periodo solicitado.
- El oferente deberá respetar las dimensiones mínimas de las cañerías de cobre de interconexión entre las unidades evaporador-condensador del equipo, para lo que deberá considerar perdidas de presión máximas de 3 y 6 psi para las cañerías de baja y alta presión respectivamente de acuerdo a las longitudes y capacidades.
- Las dimensiones de las cañerías de cobre, que el Oferente instalará, deberán ser listadas en la tabla para cada equipo, y la misma formará parte de la oferta, con las justificaciones o cálculos correspondientes, de manera que los equipos, no se vean afectados en su rendimiento.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho contrato que son necesarios para satisfacer el programa de suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el oferente como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato sin costo adicional alguno para el Ministerio de Hacienda.

La oferta deberá incluir las redes de cañerías de cobre; interconexiones eléctricas; aislamiento rubotex de cañerías; red de PVC para desagüe. (el recorrido promedio es de 10 mts).



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Sección 2 (b) -Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos de la SDC.

Nombre del Oferente:

Objeto: Adquisición de:

Solicitud de Cotización SC N°

Proyecto N° XXXX - "(Indicar nombre del Proyecto)"

ítem	Cód. de Cat.	Descripción	Unidad	Marca	Procedencia	Fabricante	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
1	56101703-002	ESCRITORIO DE 3 CAJONES	Unid.					5	
2	56101703-003	ESCRITORIO EN "L"	Unid.					6	
3	56101706-001	MESA DE REUNIONES PARA 8 PERSONAS	Unid.					2	
4	56111514-001	MUEBLE PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO	Unid.					3	
5	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS SIN POSA BRAZOS PARA SECRETARIA	Unid.					49	
6	56101504-003	SILLAS TIPO INTERLOCUTOR	Unid.					48	
7	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS CON POSA BRAZOS TIPO EJECUTIVO	Unid.					10	
8	44111906-001	PIZARRA ACRÍLICA MÓVIL	Unid.					1	
9	56101504-003	SILLA FIJA	Unid.					2	
10	56101504-001	SILLA TIPO TÁNDEM	Unid.					20	
11	56101504-002	SILLA TIPO DIRECTOR	Unid.					5	
12	56101520-002	ARMARIO C/2 PUERTAS CORREDIZAS	Unid.					3	
13	56101520-002	ARMARIO C/2 PUERTAS BATIENTES	Unid.					25	
14	56101703-003	ESCRITORIO EN "L"	Unid.					1	
15	56101519-004	ESCRITORIO SIMPLE	Unid.					1	
16	56101519-004	MESITA	Unid.					7	
17	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 24,000 BTU	Unid.					3	
TOTAL (todos los precios deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA))									

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Sección 2 (c) - Carta de Presentación de la SDC

Estimados señores:

Tras haber examinado las Condiciones Especiales y las Especificaciones Técnicas de la Solicitud de Cotización No. (indicar número y nombre) incluyendo las notificaciones, circulares y adendas N°., los suscritos ofrecemos proveer y entregar (indicar breve descripción del/de los items/lotos y servicios ofertados) de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones por la suma de (indicar monto total de la oferta en palabras y cifras) o el monto que se determine por adjudicación parcial con base al formulario de oferta que se adjunta a la presente propuesta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas dentro de (indicar número) días calendario y a completar la entrega de todos los artículos dentro de los (indicar número) días calendario siguientes a la fecha de firma de la orden de compra.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de (indicar número) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme una orden de compra formal.

El día [día] del mes [mes] de [año].

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

ORDEN DE COMPRA

Sección 3 (a) Condiciones Generales Aplicables a las Órdenes de Compra

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al Comprador si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del Comprador.

1.2 Las partes integrantes del llamado son:

- 1.2.1** La solicitud de propuestas
- 1.2.2** La Oferta
- 1.2.3** La Póliza de fiel cumplimiento de contrato
- 1.2.4** Garantía de los bienes.

2. PAGO

2.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el Comprador efectuará el pago en un plazo de 30 días calendario a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra o en su defecto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria del Proyecto.

2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo cuando el Comprador hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

2.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el Comprador lo hubiere autorizado expresamente por escrito.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

3. IMPUESTOS

El Proveedor será totalmente responsable por el pago de todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los bienes contratados con el Comprador.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

Los Bienes suministrados bajo esta Orden de Compra deberán estar completamente asegurados, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los INCOTERMS 2000.

5. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

6. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el Comprador al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

7. INSPECCION

7.1 El Comprador tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el Comprador de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al Comprador por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Comprador en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados supra en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

9. DERECHOS DEL COMPRADOR

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el Comprador, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan infra:

- a) Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el Comprador podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- b) Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- c) Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

10. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al Comprador para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el Comprador.

Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Comprador, con las justificaciones por escrito por parte del Proveedor, si este se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.

11. CESION E INSOLVENCIA

- 11.1** Salvo cuando el Comprador le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- 11.2** Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el Comprador podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

12. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y SELLO OFICIAL DEL COMPRADOR, EL GOBIERNO, EL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Comprador, el Gobierno, el PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas, o abreviatura, en relación con su actividad comercial o cualquier otro concepto.

13. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del Comprador sin la autorización específica del Comprador en cada caso.

14. DERECHOS DEL NIÑO

- 14.1** El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 14.2** Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Comprador a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el Comprador.

15. MINAS

- 15.1** El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

- 15.2** Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Comprador a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el Comprador.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 16.1** Arreglo amigable: Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

- 16.2** Arbitraje: A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada supra se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- 18.1** El Proveedor dentro de los diez días calendario siguientes a la firma de la orden de compra, deberá entregar al Comprador una garantía de fiel cumplimiento de contrato
- 18.2** La Garantía deberá ser por un monto de: (diez) 10% del total del Contrato.
- 18.3** El plazo de esta garantía será de 90 días a la fecha de culminación de la presente orden de compra y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

18.4 La Garantía deberá ser una "Póliza de Seguro", emitida por una institución reconocida oficialmente por el BCP.

18.5 El comprador, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Sección 3 (b) Condiciones Especiales Aplicables a las Órdenes de Compra

Las Condiciones Especiales complementan o enmiendan las Condiciones Generales.
Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía de Calidad de los Bienes		
☒ Aplicable	☐ No aplicable	Si dentro de los 12 meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo más inmediato posible o máximo de acuerdo a lo estipulado en la Solicitud de Propuesta.
Liquidación de Daños y Perjuicios		
☒ Aplicable	☐ No aplicable	Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Comprador, con las justificaciones por escrito por parte del Proveedor, si este se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.
Conformidad con cualquier otra condición (es) requerida (s)		
☐ Aplicable	☒ No aplicable	



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

Declaración Jurada De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha: _____
SDC N°.: _____

A: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD 60225
Proyecto de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera – DCI-ALA/2008-019/480

Yo/ Nosotros, quien suscribe/n declaro/amos bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas. Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

Adjunto/amos copia/s de documentos

SI:

NO:



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de ____ de 2016

Señores

.....
.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "APOYO PRESUPUESTARIO (DCI-ALA/2008/019-480)"

de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

()ⁱ En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

ⁱ En caso de corresponder, marque aquí con una X.